



# de las Cortes de Castilla y León

## I LEGISLATURA

AÑO III

24 de mayo de 1985

Núm. 68

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		ción y Cultura en la inauguración de la Feria del Libro en Burgos.	1.909
P. N. L. 19-I		P. O. 137-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las Academias de Artillería de Segovia y de Ingenieros de Burgos.	1.905	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Puentes González, relativa a proyecto de reforma y ampliación de servicios en las instalaciones campamentales de Boñar «Puente Viejo».	1.909
P. N. L. 20-I		P. O. 138-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a Academia de Artillería de Segovia.	1.907	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a dinero gastado por la Junta en los festejos de Villalar/85, desgloriosados por provincias.	1.910
P. N. L. 21-I		P. O. 139-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a Academia de Ingenieros Militares de Burgos.	1.908	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Diez, relativa a normativa sobre viviendas de iniciativa privada que pretenden acogerse a beneficios de viviendas de protección oficial.	1.910
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		P. O. 140-I	
Preguntas con respuesta oral (P. O.)		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Puentes González, relativa a subasta de 28 viviendas en Boñar.	1.911
P. O. 135-I		P. O. 141-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a desarrollo del mandato contenido en la Disposición Adicional 2.ª del Estatuto.	1.908	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Puentes González,	
P. O. 136-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a ausencia del Consejero de Edu-			



lado si estuviera previsto, comprometiéndose a informar a las Cortes del resultado de las mismas.

2.º) La Junta de Castilla y León hará llegar al Gobierno la preocupación de los castellanoleoneses por el posible traslado de ambas Academias, dejando constancia de la favorable aceptación que tienen entre nuestra población civil.

Burgos, 18 de marzo de 1985.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA.

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 20-I, presentada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a Academia de Artillería de Segovia, y, de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

### P. N. L. 20-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DON ATILANO SOTO RABANOS y DON AGAPITO TORREGO CUERDO, Procuradores por la Provincia de Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del art. 156 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tienen el honor de elevar para su tramitación ante el Pleno de dichas Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

### EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Academia de Artillería de Segovia corre peligro de desaparecer como tal Escuela Militar de Artillería en Segovia. La falta de información sobre los planteamientos definitivos y las noticias sugeridas por los medios de comunicación añaden a la natural zozobra e inquietud la fundada suposición de que se intenta cerrar un largo capítulo de la historia brillante del Arma de Artillería en Segovia para iniciar una nueva andadura por otras tierras allende nuestra Comunidad Autónoma.

Con ello se tiraría por la borda toda una larguísima historia humana con profunda inmersión en los campos de la cultura, la enseñanza, la economía, la vinculación familiar; es decir, toda una larga y viviente historia del pueblo con su Ejército a través de una alta Escuela Militar, que hunde las raíces de su existencia dos siglos atrás, y que hunde sus raíces vivenciales en las familias segovianas de antes y de ahora, y que proyecta su bien guarda esencia popular hacia el futuro de este pueblo que se siente tan entrañablemente unido a su Academia.

Todos los grupos políticos que integran el Ayuntamiento de Segovia han manifestado en reciente Pleno municipal su postura favorable a la permanencia de la Academia de Artillería en Segovia.

Por el interés que la cuestión debe suscitar a todos los segovianos y a todos los castellano-leoneses y, muy especialmente, a quienes ostentan el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta factores humanos, profesionales, económicos, histórico-culturales que afectan entrañable y profundamente al pueblo segoviano, se propone que el Pleno de las Cortes de Castilla y León adopte la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«PRIMERO: Que la Junta de Castilla y León como Gobierno de la Comunidad Autónoma haga suya la honda preocupación del pueblo segoviano por el anuncio del posible traslado de la famosa Academia de Artillería de Segovia fuera del ámbito de nuestra Comunidad.

SEGUNDO: En consecuencia, se interesa a la Junta de Castilla y León que traslade al Gobierno de la Nación el deseo de los castellano-leoneses del mantenimiento, potenciación y modernización de dicha Escuela Militar de Artillería en Segovia».

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Agapito Torrego Cuervo*

Fdo.: EL PORTAVOZ

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 21-I, presentada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a Academia de Ingenieros Militares de Burgos, y, de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

P. N. L. 21-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. FERNANDO REDONDO BERDUGO, Procurador por la Provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del art. 156 y siguientes del Reglamento de las Cortes, tiene el honor de elevar para su tramitación la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Academia de Ingenieros Militares corre peligro de desaparecer de la ciudad de Burgos, lo anterior produce honda preocupación no sólo en los burgaleses sino en todos los castellano-leoneses.

La Academia de Ingenieros del Ejército, desde su establecimiento en Burgos por Orden Ministerial de 3-11-1939 ha venido funcionando con una gran eficacia y rendimiento haciendo de la ciudad cuna del arma y siendo algo consustancial para los burgaleses. Hoy todos los Generales, Jefes y Oficiales de Ingenieros en activo se han formado en la misma y, creemos, se sienten orgullosos de ello así como muy vinculados a Castilla y León a través de esa formación en nuestra ciudad y, siempre, para un mejor servicio de España.

Burgos cuenta con la infraestructura precisa para solucionar los problemas del profesorado de la Academia y reúne condiciones idóneas de tipo pedagógico y social así como histórico y cultural para la formación de nuestros futuros Oficiales. Por otra parte Burgos en la reciente reorganización militar sigue siendo Capitanía General.

El Ayuntamiento de la ciudad ha manifestado reiteradamente y acordado en Pleno, en previsión de un posible traslado de la Academia, su postura favorable a la permanencia de la misma en su localización actual.

Tanto por nuestro sentido de responsabilidad, que nos lleva por todos los medios a intentar evitar un posible traslado de la Academia Militar de Ingenieros de Burgos y de la comunidad castellano-leonesa, así como por el enorme interés que el asunto suscita en todos los burgaleses y castellano-leoneses se propone que nuestras Cortes adopten la siguiente Proposición No de Ley:

«*Primero.* — Que la Junta de Castilla y León como Gobierno de la Comunidad Autónoma haga suya la honda y sentida preocupación del pueblo burgalés por el anuncio del posible traslado de la Academia de Ingenieros Militares de Burgos fuera de nuestra Comunidad.

«*Segundo.* — En consecuencia se interesa a la Junta de Castilla y León que traslade al Gobierno de la Nación el deseo de los castellano-leoneses para el mantenimiento así como potenciación y modernización de dicha Academia Militar de Ingenieros de Burgos».

Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,  
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.  
Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a desarrollo del mandato contenido en la Disposición Adicional 2.ª del Estatuto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

**P. O. 135-I**

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del P. R. D., al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación en Pleno:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su Disposición Adicional 2.ª dice que «La Comunidad de Castilla y León considerará con carácter prioritario el establecimiento de convenios y acuerdos de cooperación con las Comunidades Autónomas de Cantabria y Rioja, dada la vinculación histórica, política y cultural entre éstas y aquella Comunidad».

Es claro que nuestro Estatuto, respetando la libertad de cántabros y riojanos, expresa un deseo de acercamiento a aquellas Comunidades —especialmente sentido desde algunas provincias limítrofes como es el caso de Burgos—, que la Junta debe traducir en acciones concretas y que deben haberse desarrollado en estos dos años, además de existir otros proyectos de futuro.

Por ello queremos preguntar: ¿De qué manera la Junta ha desarrollado el mandato que figura en la citada Disposición Adicional segunda de nuestro Estatuto?

Burgos, 30 de Abril de 1985.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA.

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 136-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a ausencia del Consejero de Educación y Cultura en la inauguración de la Feria del Libro en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

**P. O. 136-I**

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del P. D. R., al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación en Pleno:

En la inauguración de la Feria del Libro de Burgos fue ostensible la ausencia de la representación central de la Junta de Castilla y León. Algunos medios de comunicación recogieron la noticia de que dicha ausencia —que al parecer, según lo previsto, se producía en la persona del Consejero de Educación y Ciencia— se debía a la presencia en la misma del alcalde de Burgos, cuyas reticencias a la actuación de la Junta, e incluso a la situación autonómica actual son bien notorias porque han sido expuestas públicamente.

Pero la circunstancia anteriormente apuntada parece que, por el contrario, debe exigir una presencia más activa de la Junta en la ciudad de Burgos. En su lugar lo que está sucediendo es que la Junta está abandonando sus obligaciones con Burgos, desde que al frente del Gobierno su Presidente trasladó la capital de Burgos a Valladolid, quizás no queriendo hacer frente a una situación que evidentemente era, y sigue siendo, hostil por parte de las autoridades burgalesas.

Por ello queremos preguntar a la Junta: ¿Puede explicar que no estuviera presente el Consejero de Educación y Ciencia, o algún otro representante de la Consejería, además del Delegado de Cultura, en la inauguración de la Feria del Libro en Burgos?

Burgos, 30 de Abril de 1985.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el

Pleno, P. O. 137-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Puente González, relativa a proyecto de reforma y ampliación de servicios en las instalaciones campamentales de Boñar «Puente Viejo».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

**P. O. 137-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

M.<sup>a</sup> CONCEPCION PUENTE GONZALEZ, Procuradora por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta ORAL ante el Pleno a la Consejería de Cultura.

**ANTECEDENTES:**

El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria de León C/ Sierra Pambley, n.º 4, solicitó el 26 de abril de 1982, licencia Municipal al Ayuntamiento de Boñar para hacer obras de reforma y ampliación de servicios en las instalaciones campamentales de Boñar «Puente Viejo».

Si bien se le autorizó a dichas ampliaciones, la verdad es que en el momento han quedado las obras paralizadas desde ese año 1982 en un 50 % de la obra.

**PREGUNTA:**

¿Tiene previsto la Consejería de Educación y Cultura la continuación de dicho Proyecto?

En León a 1 de abril de 1985.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Concepción Puente González*

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a

trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a dinero gastado por la Junta en los festejos de Villalar/85, desglosados por provincias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

**P. O. 138-I**

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador del Partido Nacionalista de Castilla y León, PANCAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada oralmente ante el Pleno:

**PREGUNTA:**

¿Qué cantidad de dinero gastó la Junta en la celebración de los Festejos de Villalar-85, desglosados por provincias?

Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1985.

EL PROCURADOR

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a normativa sobre viviendas de iniciativa privada que pretenden acogerse a beneficios de viviendas de protección oficial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

## P. O. 139-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, Procurador por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de las vigentes disposiciones reglamentarias, formula para su contestación oral en el Pleno, al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta:

## MOTIVACION:

La normativa actual sobre viviendas de iniciativa privada que pretendan acogerse a los beneficios de viviendas de protección oficial, adolece de ciertos defectos que crean problemas innecesarios tanto a la administración como a los que pretendan la obtención de tales beneficios.

En efecto para optar a la calificación provisional únicamente se exige la presentación de un presupuesto básico que lógicamente no prevee los detalles que con frecuencia son fundamentales para la obtención de la calificación definitiva. Actualmente la calificación definitiva. Actualmente la calificación definitiva se obtiene una vez ejecutada la obra y verificada la correspondiente inspección que acredite el cumplimiento de todos los requisitos legales. Ello conlleva problemas en promotores, constructores no excesivamente experimentados, que podrían subsanarse fácilmente. Ciertamente es conveniente mantener dicho procedimiento que agiliza las actuaciones y a la vez garantiza el cumplimiento de dicha normativa, pero matizando algunos aspectos que eviten el surgimiento de una problemática no querida ni por el constructor ni por la Administración, este Procurador entiende que en el acto de la concesión de la calificación provisional a la vista del proyecto base debería la Administración indicar la conveniencia de la presentación del proyecto definitivo de ejecución en un plazo prudente con objeto de que previamente a la ejecución de la obra en sí pueda la Administración subsanar las anomalías que se observen en el mismo evitando el surgimiento de una problemática posterior de difícil solución.

En base a lo expuesto:

¿Tiene la Consejería de Obras Públicas prevista alguna medida en tal sentido tendente a solucionar la problemática apuntada?

En León a 1 de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Puente González, relativa a subasta de 28 viviendas en Boñar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

## P. O. 140-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

M.ª CONCEPCION PUENTE GONZALEZ, Procuradora por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León formula la siguiente pregunta oral a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para que sea contestada en Pleno:

## ANTECEDENTES:

El Ministerio de Obras Públicas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de Septiembre de 1983 sacó a subasta 28 viviendas en Boñar.

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 27-9-83 se le adjudicó definitivamente a José Parer, S. A. Con posterioridad se llega a la resolución de contrato por incomparecencia del mismo, por lo cual la Junta de Castilla y León permite que se vuelva a sacar a subasta.

## PREGUNTA:

¿Tiene la Junta de Castilla y León previsto seguir alguna actuación a fin de sacarlas a subasta en un futuro próximo?

En León a 1 de abril de 1985.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Concepción Puente*

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PORTAVOZ,

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 141-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Concepción Puente González, relativa a carretera local LE-331 de Boñar a Campo de Caso.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

**P. O. 141-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

M.ª CONCEPCION PUENTE GONZALEZ, Procuradora por León, perteneciente al Grupo Socialista, al amparo de las vigentes disposiciones reglamentarias formula la siguiente pregunta ORAL, con ruego de que sea contestada en Pleno por el Consejero de Obras Públicas.

**ANTECEDENTES:**

El 30 de octubre de 1957 se aprueba el Proyecto de «Desviación de la carretera local LE-331 de Boñar a Campo de Caso» para realizar los proyectos de «Pantano de Porma».

Como consecuencia de dicha variante en los kilómetros 8 al 23 que bordea el pantano existen al menos en tres zonas hundimientos produciendo continuamente desviaciones en la carretera.

Todo el tramo se encuentra en mal estado.

Ante esta realidad y teniendo en cuenta que existe bastante tráfico,

**PREGUNTA:**

¿Tiene programada la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Obras Públicas algún Proyecto inmediato destinado a reparar dicha carretera?

En León a 1 de Abril de 1985.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Concepción Puente González*

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 142-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a estudio sobre el grado de endeudamiento de los Ayuntamientos de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

**P. O. 142-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador del Partido Nacionalista de Castilla y León (PANCAL) integrado en el Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (Gobierno Interior):

«¿Piensa la Consejería emprender algún estudio sobre el grado de adeudamiento de los Ayuntamientos de la Región?»

Fuensaldaña, 19 de Abril de 1985.

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 143-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a medidas previstas para hacer efectiva la Resolución de 7-XII-84 sobre protección al palomar tradicional y cría de paloma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*,

**P. O. 143-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuente Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta Oral en Comisión.

**ANTECEDENTES:**

El día 16 de noviembre de 1984 se presentó una Proposición No de Ley por el Grupo Popular, en la que se proponía la declaración de construcción a proteger por la Legislación de Patrimonio Histórico Artístico, a los Palomares de Barro. Proposición que fue aprobado en las Cortes, por unanimidad, el 7 de diciembre de 1984.

Desde entonces han pasado cinco meses y parece después de aprobados los Presupuestos de la Comunidad, momento oportuno, para que estén articuladas las medidas que en cumplimiento de la citada Proposición aprobada por las Cortes, tienen que ponerse en marcha, todo ello en correspondencia con la propuesta que se aprobó y que dice así:

«Que la Junta de Castilla y León declare construcción a proteger por la Legislación de Patrimonio Histórico-Artístico a los palomares de barro, en las zonas y provincias que inicialmente figuran en el inventario que está realizado. Al tiempo que proceda a completar el mismo, con la totalidad de los que existan en la Comunidad y representan una muestra válida de nuestra tradición popular en esta clase de construcciones.

Que se promueva la acción de los organismos regionales que tienen competencias en la materia, estableciendo incentivos y ayudas, para su protección como arquitectura popular, así como a la actividad de la cría de paloma, esencial para mantener la edificación tradicional del Palomar».

En base a esta exposición de los antecedentes, formulo la siguiente pregunta para contestación ORAL EN COMISION.

**PREGUNTA:**

¿Qué medidas tiene previstas de incentivos y ayudas, para la conservación y restauración de la Arquitectura de estas construcciones, así como a la actividad de la cría de paloma, para hacer efectivo el acuerdo sobre la Proposición de Ley aprobada?

Fuensaldaña, 7 de Mayo de 1985.

Fdo.: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

**Preguntas con respuesta escrita (P. E.)**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 268-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Comedor de Servicios Sociales de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

**P. E. 268-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador por Segovia perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León y, en concreto, a la Consejería de Bienestar Social, de la que desea OBTENER RESPUESTA POR ESCRITO:

**ANTECEDENTES:**

Como creo conocerá esa Consejería, el Comedor de Servicios Sociales, de Segovia, ubicado en la Casa de la Tierra, dependiente del antiguo

INAS, se encuentra en estos momentos en estado semirruinoso.

Ante este estado del edificio, que irá empeorando paulatinamente, a este Procurador se le ocurre que urge buscar una rápida solución al problema, bien usando algún local dependiente de esa Consejería, o acondicionando un local, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas, sito en el Polígono de San Millán, de Segovia capital.

**PREGUNTA:**

¿Comparte la Consejería de Bienestar Social la necesidad de solucionar este problema, y, en ese caso, qué fórmula piensa utilizar para darle solución satisfactoria y definitiva?

Segovia, 22 de Abril de 1985.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 269-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a derribo de un edificio frente a la portada de la Iglesia en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 14 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos,*

**P. E. 269-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León y, en concreto a la Consejería de Educación y Cultura, de la que desea obtener **RESPUESTA POR ESCRITO.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

En el municipio segoviano de Martín Muñoz de las Posadas viene realizando, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, una serie de obras en la Iglesia, considerada Monumento Histórico-Artístico, con una fuerte inversión.

Esta protección de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico choca con el reciente derribo, paralizado por fortuna a tiempo, de un edificio sito en la Travesía de Plaza Mayor, frente a la portada de la Iglesia (antiguo cuartel de la Guardia Civil).

Pese a estar este edificio en la zona de respeto del citado monumento, una empresa constructora comenzó su derribo —no se sabe muy bien si con autorización municipal ó no—, en todo caso sin atenerse a los procedimientos legales pertinentes.

Ante este hecho, me cabe preguntar:

¿Tiene la Consejería de Educación y Cultura conocimiento del derribo antes citado?

En caso afirmativo ¿qué medidas ha tomado, o piensa tomar para defender nuestro Patrimonio Histórico-Artístico de actuaciones irresponsables como la aquí citada?

En Segovia a 30 de abril de 1985.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*